**Circular 7/2014 Análisis Financiero y Presupuestal. Corrección de cuenta de Objeto de Gasto para el registro de Derechos de Extracción y Descarga de Agua.‏**

El presente es para informarles que derivado de consulta realizada al INDETEC, nos hemos percatado de que erróneamente las erogaciones presupuestadas por concepto de Derechos de Extracción de Agua, así como de Derechos de Descargas de Aguas Residuales, fueron consideradas de origen en la cuenta  del Objeto de Gasto (COG) 5942 Derechos De Extracción de Agua, debiendo ser en las cuentas:

3923 DERECHOS POR EXTRACCIÓN DE AGUA: Asignaciones destinadas para cubrir el costo de los derechos de extracción de agua,  que se pagan a la Comisión Nacional de Agua CONAGUA, por parte de los Municipios y Sistemas Municipales Operadores del Servicio de Agua Potable.

 3924 DERECHOS DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES: Asignaciones destinadas para cubrir el costo de los derechos de descarga de aguas residuales que se pagan a la Comisión Nacional de Agua CONAGUA, por parte de los Municipios y Sistemas Municipales Operadores del Servicio de Agua Potable.

 Por lo anterior,  se les solicita hacer la reclasificación de los importes considerado en su Presupuesto de Egresos a las cuentas antes indicadas según corresponda.

Para aquellos Municipios y Sistemas Municipales Operadores del Servicio de Agua Potable, que ya realizaron y entregaron su Presupuesto de Egresos, sólo deberán realizar la reclasificación a su presupuesto ya aprobado, una vez que éste haya sido capturado en el sistema contable SAACG.net.

Nota:

Para el procedimiento de dar de alta las cuentas  en el SAACG.net, dentro del  Clasificador Objeto de Gasto, les pedimos comunicarse con el personal encargado de Armonización Contable del Depto. de Análisis Financiero y Presupuestal de la Auditoría Superior del Estado. O bien, durante las capacitaciones se atenderá dicha adecuación.

**Atentamente**

**Dpto. Análisis Financiero y Presupuestal**

|  |  |
| --- | --- |
| Enviado: | lunes, 03 de marzo de 2014 |

**Dir. Auditoría Financiera a Municipios**

**Auditoría Superior del Estado**